



Guía rápida de procesos de Gafete de Transportista

¿Cómo puedo dar de ALTA a un operador que ya cuenta con un gafete vigente?

1. La empresa transportista deberá **REGISTRAR** al operado en el trámite de CAAT terrestre ubicado en www.ventanillaunica.gob.mx -> posterior ingresar con FIEL -> SHCP -> Tramites AGA -> Código alfanumérico armonizado del transportista -> CAAT terrestre. En caso de no realizar este registro el sistema NO le permitirá registrar a su operador en el trámite de expedición de gafete único de transportista.
2. Es necesario que la empresa Transportista 2 realice la solicitud de expedición de gafete único de transportista en VUCEM.

Se anexa proceso: www.ventanillaunica.gob.mx -> SHCP-> Trámites AGA -> Gafete único -> de Transportista -> Expedición de gafete.

(Se anexa manual <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/otros/gafete/ucm147348.pdf>)

- a) La empresa transportista 2 deberá capturar los datos del operador a ingresar (mismos que se detallan en el manual de expedición)
- b) La empresa transportista 2 deberá adjuntar y acreditar la documentación de expedición de gafete tanto de la empresa como del operador.
- c) Se concluye la solicitud con la Firma electrónica del usuario.
- d) Los Funcionarios de la aduana realizan el proceso de dictamen y autorización en el cual realizan la revisión y validación de información y documentación, en caso de que el sentido del dictamen sea aceptado, los funcionarios de la aduana enviaran a través de VUCEM el oficio de resolución positiva en el cual se le indicará a la empresa transportista 2 que su operador ya cuenta con gafete y que la información de su empresa ya se encuentra ligada al QR y chip del gafete. (por lo tanto, el operador podrá iniciar operaciones con la empresa transportista 2)

La empresa transportista podrá validar dicha información descargando desde su celular cualquier aplicación de QR y leyendo el código QR que viene impreso en los gafetes de transportista.



¿Cómo doy de BAJA un operador que ya cuenta con un gafete vigente?

1. La empresa transportista deberá ELIMINAR del CAAT terrestre al operado que deseé dar de baja del trámite del gafete único de transportista en www.ventanillaunica.gob.mx -> posterior ingresar con FIEL -> SHCP -> Tramites AGA -> Código alfanumérico armonizado del transportista -> CAAT terrestre -> Modificación. Es importante realizar este proceso debido a que, una vez realizada la baja, el operador ya no podrá realizar operaciones PITA con el CAAT de su empresa transportista.
2. Es necesario que la empresa Transportista que deseé realizar la solicitud de devolución (baja) de gafete único de transportista en VUCEM realice el siguiente proceso (www.ventanillaunica.gob.mx) -> SHCP-> Trámites AGA - > Gafete único -> de Transportista -> Devolución de gafete.

(Se anexa manual <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/otros/gafete/ucm192546.pdf>)

3. Posteriormente la empresa transportista deberá capturar los datos del operador a dar de baja.
4. La empresa transportista deberá seleccionar el MOTIVO de la baja, las cuales pueden ser:
 - a) Baja sin gafete: Es cuando el operador se llevó el gafete y ya no labora para dicha empresa, por lo cual la empresa transportista que deseé realizar la baja deberá ingresar un escrito en formato libre indicando la ruptura laboral entre el operador y su empresa.

Si soy la empresa transportista 2, ¿Cómo puedo dar de ALTA un operador con gafete vigente, pero el operador NO cuenta con el gafete físicamente ya que la empresa transportista 1 no se lo devolvió?

Es necesario que la empresa Transportista que desea dar de alta al operador realice el siguiente proceso, conforme lo establecen los lineamientos de gafete único de transportista.

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/otros/gafete/ucm140413.pdf>

Para mayor detalle podrá ubicar la información en el punto 6 correspondiente a bajas, inciso c) página 53.

3. Una vez realizado dicho proceso, la empresa transportista 2, podrá realizar una nueva expedición de gafete para su operador, en la cual se le asignará un nuevo número de gafete. (Se anexa manual de expedición <https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/otros/gafete/ucm147348.pdf>)

VUCEM

¿Cómo puedo dar de ALTA un operador con un trámite de devolución inconcluso con el siguiente mensaje? “El operador que desea ingresar se encuentra en proceso de otra solicitud”.

1. El Usuario deberá enviar un correo electrónico a gafeteunico@sat.gob.mx y evidenciasms@vucem.mx indicando los siguientes datos:
 - a) Nombre Completo del operador
 - b) RFC con homoclave
 - c) Nombre de la empresa en la que se quiere dar de ALTA
2. Posterior se realizará la búsqueda del folio inconcluso y VUCEM liberará el folio inconcluso, por lo cual en un lapso de 72 horas el folio de la empresa que lo quiere dar de ALTA avanzará sin ningún problema.

¿Cómo puedo dar de ALTA a un operador en VUCEM si al momento de capturar su RFC en el trámite de expedición de gafete único de transportista me marca que el operador no se encuentra registrado en IDC?

1. Es necesario que la empresa transportista indique al operador que debe presentarse a su local o servicio de atención al contribuyente más cercado y deberá indicar lo siguiente:
 - a) Es necesario que el domicilio se coloque con el status de ACTIVO y LOCALIZADO (en caso de no tener los dos estados, no podrá avanzar con el trámite en VUCEM)
 - b) Una vez realizado el movimiento, se podrá ingresar los datos de su operador en el portal de VUCEM.

¿Qué debo hacer cuando no me permite hacer operaciones PITA?

Es necesario que levante un reporte a mesa de ayuda VUCEM, el cual puede realizar por vía telefónica al (800 2863133 desde México & +1 844 549 7885 desde USA y Canadá) o por correo electrónico (evidenciasms@vucem.mx).

- a) Colocar en el ASUNTO: GAFETE DE TRANSPORTISTA INACTIVO

Cuando levante su reporte deberá indicar lo siguiente:

GAFETE INACTIVO, favor de replicar verificar la siguiente información del operador (RFC OPERADOR).

Antes de levantar su reporte deberá contar con los siguientes datos, esto a fin de brindarle un mejor servicio y poder solventar su problemática.

1. Nombre de la Empresa Transportista (persona física o moral)
2. RFC de la Empresa
3. CAAT de la Empresa (Nota: Su operador debe estar registrado en su CAAT, mismo que debe estar vigente)
4. Nombre Completo del Operador que tiene problemas en su gafete

VUCEM

5. RFC del operador
6. Número del Gafete, es necesario colocar el número de gafete completo, este lo puede ubicar en su acuse de impresión de gafetes o en el acuse de resolución del gafete en caso de ser la segunda empresa que solicita a este operador. Se anexa ejemplo -> SATGN2020060724000020120 (Nota: su gafete debe estar vigente)
7. Es necesario que adjunte el acuse de recepción del gafete
8. Es necesario que escaneé el QR del gafete y comparta la captura al mail de evidenciasms@vucem.mx

¿Cómo puedo saber si ya me enviaron mi gafete?

Puede revisar los envíos que se realizar día a día a través del portal www.ventanillaunica.gob.mx -> página principal-> en la primera imagen del carrusel se muestra una imagen que indica -> Consulta de gafetes de transportista.



Adicional se anexa la liga:

<https://www.ventanillaunica.gob.mx/vucem/otros/gafete/estadosGafete/FormatosdeGafetedeTransportista.xlsx>

*Nota: Si sus folios no se encuentran en este listado quiere decir que aún no realizamos el envío por lo que sugerimos consulte diariamente la liga antes mencionada. Estaremos enviando sus folios a la brevedad posible.

¿Qué puedo hacer si necesito realizar la expedición de un gafete único de transportista, pero tengo algunos documentos que no están vigentes?

1. Los requisitos que quedan condonados por vigencia a causa de la pandemia son:
 - a) Identificación oficial (para nacionales y extranjeros)
 - b) Permiso de la SCT
 - c) Tarjeta de circulación
 - d) Licencia de conducir

Siempre y cuando cumplan con lo establecido en el Diario oficial de la Federación, es decir:

- a) Si tus documentos se vencieron previo al decreto no aplica, ya que es responsabilidad de la empresa transportista y el operador tener su documentación vigente y en regla.
- b) Si tus documentos se vencieron posterior al decreto, la aduana dictaminará con sentido positivo dichos documentos sin importar su vigencia.

¿Qué debo hacer si tengo un gafete con defecto de fábrica (mal grabado) o con daño por mal uso del operador (ruptura de plástico / chip)?

El operador o la empresa transportista deberán entregar el gafete a la aduana más cercana.

El funcionario de la aduana evaluará el daño del gafete, es decir si es daño físico (plástico) o daño en chip, en caso de ser daño en chip el funcionario levantará un reporte a mesa de servicio SAT.

Posterior el funcionario realizará las pruebas correspondientes del gafete y enviará un correo electrónico a gafeteunico@sat.gob.mx a fin de indicar cuál es el resultado de la prueba

- a) Por defecto de fábrica: VUCEM (gafeteunico@sat.gob.mx) recibe el correo de la aduana, donde le indican que el gafete tiene error de fábrica, VUCEM reimprime y envía el gafete a la aduana por mextpost. En caso de que el usuario requiera acelerar el proceso de envío, podrá entregar una guía prepagada y con recolección a la aduana.

La aduana deberá compartir en el correo los siguientes datos para proceder con la reimpresión.

1. Indicar que se trata de un error es por defecto de fábrica.
2. Anexar la evidencia.
3. Número de gafete a reimprimir (completo).
4. Nombre de la empresa transportista.
5. Dirección a la cual se estará enviando la reimpresión.
6. Nombre de la persona a quien se dirige el paquete.

*En caso de que el usuario le entregue al funcionario alguna guía deberá adjuntarla en el correo electrónico.

VUCEM

b) Por mal uso del operador: VUCEM (gafeteunico@sat.gob.mx) recibe el correo de la aduana, procede con la cancelación del folio inicial y la empresa transportista deberá realizar una nueva solicitud de expedición de gafete único de transportista.

1. Indicar que se trata de mal uso del operador.
2. Anexar la evidencia.
3. Número de gafete a reimprimir (completo)
4. Nombre de la empresa transportista

